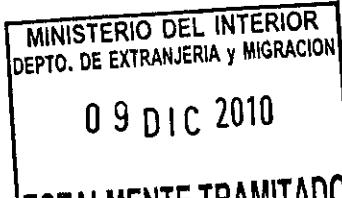


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE  
INDICA

Nº Interno: 2462525



RESOLUCIÓN EXENTA N° 83280

Santiago, 01 de Diciembre de 2010

**TOTALMENTE TRAMITADO**  
VISTO: estos antecedentes; lo informado por la  
Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(O) N°8070 de fecha 25 de Noviembre  
de 2010; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos  
Nos. 13, 35, 39, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597  
de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del  
Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la  
Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia SUJETA A CONTRATO, a doña Katia Danicza TAPIA MENDOZA de nacionalidad PERUANA en condición de DEPENDIENTE de la Madre Doña Cristina MENDOZA HUARCAYA, hasta 13.09.2011 .
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
POR ORDEN DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR



PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA  
SECCIÓN VISAS

CDH/PVS/TA  
[721] 01/12/2010  
Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo